



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1195 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 5 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 685 SIAF N° 5708, de fecha 24 de abril de 2024, remitida por el Lic. Adm. Pedro Abel Córdor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4478-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 105-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 166-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 364-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 439-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2550-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 637-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. N°	9364415
EXP. N°	6037873



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 685 SIAF N° 5708, de fecha 24 de abril de 2024, remitida por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 2,100.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4478-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor del proveedor **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.**, con RUC N° 20612219495, por la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, para el programa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE REGIONAL 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 685 SIAF N°5708, por el importe de S/. 2,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 105-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, con la **ORDEN DE COMPRA N° 685, SIAF N° 5708**, mediante el cual se contrata al proveedor **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.**, con RUC N° 20612219495, para la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 2,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 166-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la **ORDEN DE COMPRA N° 685 SIAF N° 5708** y en virtud de lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 2,100.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 364-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.**, con RUC N° 20612219495, por la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, por el importe de S/. 2,100.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se evidencia que existe un monto sin certificar en la Meta 333, especifica 2.6.3.2.1.2., Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR. En ese sentido puede disponer el monto de S/. 8,120.00 Soles; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Contando con la Opinión Legal N° 439-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, conforme la **Orden de Compra N° 685, SIAF N° 5708**, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 2,100.00 Soles, a favor del proveedor **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.**, sin incurrir en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2550-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, a favor del proveedor **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.** con RUC N° 20612219495. El reconocimiento de deuda se efectuará, con cargo a la Meta 333, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 2548, Fte. Fto. 15 – FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR, por el monto total de S/. 2,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 637-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 685 SIAF N° 5708,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, por el monto total de S/. 2,100.00 Soles, del cumplimiento de la orden de compra se puede evidenciar que el proveedor **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.**, con RUC N° 20612219495, cumplió dentro del plazo previsto en la O/C N° 685, SIAF N° 5708, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de devengado, por lo que sobre el reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 333, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.1.2, por el monto de S/. 2,100.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2548.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N°685 SIAF N°5708, del único entregable, por el monto de S/. 2,100.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica, y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **SERVICIOS GENERALES ARLES S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL DE ACERO INOXIDABLE – PLAN DE NEGOCIO “CREACION DE UNA PLANTA DE REFINADO DE CACAO DE LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPAMICHI, ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 685 SIAF N° 5708, del único entregable, por el monto de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 333  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.3.2.1.2  
MONTO : S/. 2,100.00 Soles  
C.P. NOTA N° : 2548



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Sajas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 JUL 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL